



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/06/2024 10:45:52 am

Recibo No. 9537445, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FB68W0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EL TALLER FUNDACION
Sigla: EL TALLER
Nit.: 901543593-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 20879-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 23 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 18 # 67 - 48 AP 517 U R PRADOS DE ZARAGOZA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: proyectos@el-taller.org
Teléfono comercial 1: 3104674232
Teléfono comercial 2: 3164022952
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 18 # 67 - 48 AP 517 U R PRADOS DE ZARAGOZA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: proyectos@el-taller.org
Teléfono para notificación 1: 3104674232
Teléfono para notificación 2: 3164022952
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EL TALLER FUNDACION SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 20/06/2024 10:45:52 am

Recibo No. 9537445, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FB68W0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de noviembre de 2021 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 3224 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada EL TALLER FUNDACION SIGLA:EL TALLER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Taller Fundación tiene por objeto social fortalecer el ejercicio, la participación y el encuentro ciudadano a través del desarrollo de conceptos, metodologías, estrategias y escenarios que promuevan la construcción de gobernanzas comunitarias, la paz ambiental territorial, el rescate de lo público, la apropiación social del conocimiento y el prototipado de alternativas ciudadanas de bienestar, comunidad y cultura. El Taller Fundación para hacer efectivo su objeto social se orienta bajo las siguientes actividades: a). Gestionar procesos y asuntos relevantes para la sociedad actual relacionados con la participación ciudadana, la organización social, la cultura democrática, el fortalecimiento del tejido social, la construcción de gobernanzas, la sistematización de experiencias, las nuevas museologías, la conservación del medio ambiente, la equidad de género, la convivencia, la justicia, la educación, la apropiación social del conocimiento, la promoción de la paz y los derechos humanos, la promoción de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, y la memoria histórica. b). Impulso, alianza y apoyo a comunidades, organizaciones de base, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas, privadas o mixtas con iniciativas bioculturales afines a la fundación. c). Impulso, divulgación y fomento de otros tipos de economías basadas en valores como la confianza, la corresponsabilidad, la solidaridad, la cooperación y el bien común. d). Generación, validación, divulgación y uso de conocimientos, metodologías y estrategias en el marco de la apropiación social de las artes, las ciencias, las tecnologías y la innovación, contribuyendo y estimulando la libertad creativa de las comunidades, los ciudadanos y en especial los jóvenes. e). Diseño, producción, comercialización de productos y servicios de formación, educativos, lúdicos, comunicativos, audiovisuales, multimediales, museográficos, editoriales, gráficos, fotográficos, de artes y oficios, tanto físicos como virtuales. f). Gestión, valoración y resignificación del patrimonio natural y cultural. g). Promoción y desarrollo de políticas públicas y ciudadanas, en materia de participación social, comunitaria e institucional, en el ejercicio de las ciudadanías,

Recibo No. 9537445, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FB68W0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en la apropiación social del conocimiento y en la cualificación de escenarios de encuentro y construcción de acuerdos relacionados con asuntos culturales, ambientales, sociales y territoriales. h). Promoción y apoyo a los derechos humanos, ambientales y sociales, y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas y otras instancias de coordinación, integración y cooperación internacional. i). Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales para promover la formación ciudadana y la gestión, apropiación y uso del conocimiento. j). Propiciar, promover, participar, crear, financiar y realizar alianzas, convenios, acuerdos, licitaciones y/o contratos con entidades y organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales relacionados con el cumplimiento de los objetivos y actividades que promueve El Taller Fundación. k). Gestión, adquisición, adecuación, mejoramiento y uso de plataformas, escenarios y espacios para el ejercicio, la participación y el encuentro ciudadano, y la apropiación social del conocimiento, sean rurales o urbanos, públicos, privados o mixtos, propios o de terceros. l). Obtención, aprovechamiento y/o explotación de licencias, concesiones y privilegios de cualquier naturaleza de patentes de invención, marcas y toda clase de concesiones económicamente útiles para su actividad social.

Finalidades: El Taller Fundación enfocará sus esfuerzos a la promoción de alternativas posibles y diversas para: a) la administración de los recursos en función del bienestar colectivo que posibiliten economías alternativas, b) la construcción de relaciones para tener voz en las decisiones que le afectan a la comunidad a partir de redarquias, gobernanzas y futuros compartidos que andamien comunidades y ejercicios ciudadanos alternativos, c) Asignarle a la vida cotidiana valores que dignifiquen al colectivo, que sean posibles y que promuevan identidades culturales y territorios más habitables. El Taller Fundación articula en todas sus acciones el pensamiento crítico, el pensamiento creativo y el pensamiento cuidadoso e incorpora indicadores de gestión en función de la generación de "Bienestar, Comunidad e Identidad" para la sociedad, asegurando en sus acciones el reconocimiento del otro desde las diferencias, para que nadie se quede atrás, ni se afecte su dignidad.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$20,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL: La Fundación tendrá un Presidente de libre nombramiento y remoción designado por la Asamblea General de Asociados. El Presidente tendrá un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El Presidente de la Fundación encaben el Consejo Directivo asume la representación legal de la Entidad, en caso tal que esta responsabilidad no se delegue en otra persona, y tendrá las siguientes atribuciones: 1). Actuar como Representante Legal de la Entidad. 2). Ordenar la convocatoria de Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria. 3). Convocar las reuniones, fijar el orden del día, y proponer los acuerdos del Consejo Directivo. 4.) Presidir las

Fecha expedición: 20/06/2024 10:45:52 am

Recibo No. 9537445, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FB68W0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sesiones que celebre la Asamblea General y el Consejo Directivo, en caso de no nombrarse un presidente ad-hoc. 5). Suscribir junto con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Directivo, así como las certificaciones expedidas por el Secretario. 6). Ordenar los pagos acordados válidamente. 7). Establecer acciones jurídicas contra quienes atenten contra la integridad de la Fundación, destruya o dañe los fondos o bienes de esta. 8). Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin límite de cuantía. 10). Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y cumplir las órdenes emanadas de la misma. 11). Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General de Asociados, los planes y programas que deba desarrollar la Fundación. 12). Informar periódicamente a la Asamblea General sobre la situación de la Fundación y el cumplimiento de los fines propios de la misma. 13). Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación. 14). Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar. 15). Constituir mandatarios para que representen a la Fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales. 16). Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Fundación y establecer su remuneración.

FUNCIONES DEL SECRETARIO: Son funciones del Secretario: 1). Actuar como tal en las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo, levantando acta de estas y dando fe de lo acordado, en caso de no nombrar secretario ad hoc para la reunión. 2). Llevar y custodiar los libros, documentos y sellos de la Fundación. 3). Despachar la correspondencia de acuerdo con el Presidente. 4). Expedir con el Presidente las certificaciones que se soliciten. 5). Asistir al Presidente en la fijación del orden del día y cursar las convocatorias. 6). Recibir y tramitar las solicitudes de administración de Miembros. 7). Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial. 8). Cumplir las Funciones del Representante Legal en su ausencia. Es decir, será el representante legal suplente. Las actas que se realicen durante períodos en los que sea representante Legal Suplente contendrán la firma de todos los asistentes como medida de control frente a conflicto de intereses. 9). Las demás que estos Estatutos, la Asamblea General o el Consejo Directivo le asignen.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 3224 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES COLLANTE CARREÑO	C.C.1144042620
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SUSAN TATIANA POSADA MONTOYA	C.C.31309841



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 20/06/2024 10:45:52 am

Recibo No. 9537445, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FB68W0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por documento privado del 21 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 3224 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

CARLOS ANDRES COLLANTE CARREÑO	C.C.1144042620
SUSAN TATIANA POSADA MONTAYA	C.C.31309841
DIANA MARCELA VIVAS RAMOS	C.C.1130605307
DANIEL CARDENAS YUSTY	C.C.1144176354
IGINO MERCURI POSADA	C.C.79246882

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 9004
Otras actividades Código CIIU: 9102



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/06/2024 10:45:52 am

Recibo No. 9537445, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FB68W0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$764,507,932

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8560

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

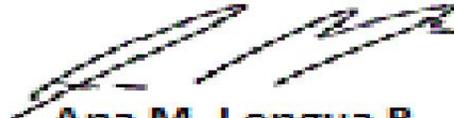
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 9537445, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FB68W0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.